

BASES Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “EL LADO ALEGRE DEL CARNAVAL”

Para participar de la campaña “**EL LADO ALEGRE DEL CARNAVAL**” de Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa) los concursantes deberán conocer las bases y condiciones de la promoción, las cuales se detallan a continuación:

1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas participantes de la promoción “**EL LADO ALEGRE DEL CARNAVAL**”, por su sola participación aceptan y consienten de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Podrán participar en la promoción “**EL LADO ALEGRE DEL CARNAVAL**”, todas aquellas personas mayores de 18 años que se encuentren residiendo actualmente en el Ecuador y que tengan capacidad para participar sin que sus condiciones actuales dificulten la transferencia de dominio de EL PREMIO a su favor.

2.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN:

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

- a) Personas jurídicas.
- b) Personas bajo relación de dependencia, ni sus cónyuges ni parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las compañías: Corporación El Rosado S.A., Administradora del Pacífico S.A. (Adepasa), Comdere S.A., Supercines S.A., Inmobiliaria Motke S.A., Inmobiliaria Lavie S.A., Restaurantes Unidos S.A. Restaunsa. Distribuidora Comercial del Norte Tricominor S.A. y demás compañías relacionadas a Corporación El Rosado S.A.
- c) Los arrendatarios de las antes mencionadas compañías.
- d) Ex-colaboradores de las mencionadas compañías, que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de esta actividad.
- e) Los representantes legales administradores o accionistas de las antes mencionadas compañías.
- f) Personas menores de 18 años.

3.- VIGENCIA:

La promoción es válida desde las 14h00 hasta las 18h00, de los días 15, 16 y 22 de febrero ; 1 y 8 de marzo de 2026, en los centros comerciales Riocentro Shopping a nivel nacional

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por compras realizadas durante el día de la actividad en los locales de Riocentro, los clientes podrán participar para ganar premios instantáneos, bajo la siguiente mecánica:

1. \$50 en facturas acumuladas por compras realizadas en locales comerciales de Riocentro.
2. \$100 en facturas acumuladas por compras realizadas en el Hipermarket de Riocentro.

Al cumplir el monto correspondiente, el cliente deberá presentar sus facturas y retirar un cupón de la cuponera, con el cual tendrá la oportunidad de ganar uno de los premios disponibles.

Cada cliente podrá tener hasta 5 oportunidades de participación. Sin embargo, solo podrá ganar un (1) premio por cliente. Esto significa que, si el cliente obtiene un premio en su primera oportunidad, no podrá volver a tomar otro cupón, aun cuando haya acumulado más oportunidades.

- No aplican compras de personas jurídicas, sólo aplican compras de personas naturales.
- La promoción no aplica en pagos de facturas de servicios básicos y servicios bancarios.
- Aplican facturas correspondientes al mismo día de participación en la promoción, no siendo válidas las facturas emitidas en fechas distintas.
- La entrega de premios será instantánea para quienes resulten ganadores.
- Una persona podrá hacer uso de la factura de un tercero o consumidor final para reclamar un premio, sin embargo, una vez reclamado, se sellará la factura y no podrá volverse a utilizarse.
- Los premios son hasta agotar stock

5.- PREMIOS:

Los premios serán:

- Hielera
- Cafetera
- Mini picador
- Horno tostador
- Plancha
- Naipes
- Tote bags
- Giftcards de \$10, \$20, \$30, \$35, \$40, \$50, \$60, \$100, que se entregarán hasta agotar stock.

6.- PROHIBICIÓN:

Los Ganadores del premio no podrán canjear el mismo por dinero en efectivo con el centro comercial, ni por ningún otro premio de similares características o costos.

7.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:

Las bases y condiciones de esta actividad estarán disponibles para su consulta tanto en la página web del centro comercial “Riocentro Shopping”, como en la oficina de la administración del centro comercial “Riocentro Shopping”.

8.-INTERPRETACIÓN:

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. Riocentro Shopping se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la promoción. Todas estas acciones serán comunicadas al público a través de los locales de los centros comerciales “Riocentro Shopping” y su publicación en el portal web. La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte Riocentro Shopping sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de esta actividad.

9.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación de las presentes bases de la promoción, sus antecedentes y consecuencias jurídicas -habiendo agotado la posibilidad de llegar a un arreglo directo entre las partes-, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, en proceso ordinario, de acuerdo con las normas del Código Orgánico General de Procesos.

Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa)